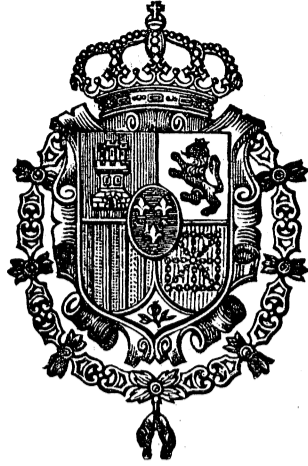


## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

**Madrid:** En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

**Provincias:** En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

**Los anuncios y toda clase de reclamaciones** se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### SUMARIO

#### Ministerio de Estado:

*Cancillería.*—Anunciando el fallecimiento de S. A. R. la Princesa Jenara de Braganza.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

*Notariado.*—Resoluciones adoptadas por este Ministerio á propuesta de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando Capitán general de Castilla la Nueva al Teniente General D. Antonio Moltó y Díaz Berrio.

*Junta calificador de aspirantes á destinos civiles.*—Relación nominal de los sargentos y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan.

#### Ministerio de Marina:

*Dirección de Hidrografía.*—Aviso á los navegantes.

#### Ministerio de Hacienda:

Escalafón general de empleados de la Hacienda pública en situación activa.

*Dirección general de Contribuciones.*—Anunciando las vacantes de títulos nobiliarios que se expresan.

*Banco Hipotecario de España.*—Llamamiento para pago del cupón semestral de las cédulas hipotecarias de éste establecimiento al 5 y 4 por 100 de interés anual.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden resolviendo la instancia en solicitud de los derechos que ha de percibir el Médico Director propietario del balneario de Zuazo.

*Dirección general de Sanidad.*—Relación individual de inhumaciones.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Continuación de los modelos para las inscripciones de los alumnos en las Universidades, presentados por el Rectorado en la Universidad Central.

*Subsecretaría.*—Extravío de un título de Ingeniero agrónomo.

Señalamiento para la apertura de pliegos.

*Escuela especial de Ingenieros de Montes.*—Convocatoria para ingreso en esta Escuela.

*Escuela Superior de Artes e Industrias.*—Anuncio de una pensión de 625 pesetas de las que otorga S. M. la Reina.

#### Consuegra-Almería.

Cuenta mensual correspondiente á Febrero de 1901.

#### Administración provincial:

*Delegación de Hacienda de Ciudad Real.*—Expediente de defraudación al impuesto especial de alcoholés.

*Universidad Central.*—Tribunal de oposiciones á la cátedra de Química industrial inorgánica y Análisis químico, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

*Agencia ejecutiva de la zona de Campillos.*—Expediente de apremio contra Doña Angustias López Jiménez.

#### Administración municipal:

*Ayuntamiento constitucional de Gijón.*—Concurso para la adquisición de carpetas de títulos de la segunda emisión del empréstito celebrada el 5 de Febrero último.

#### Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares, de primera instancia y municipales.

## MINISTERIO DE ESTADO

### CANCELLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. la Princesa Jenara de Braganza, Condessa viuda de Aquila, S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante cuatro días, dos de riguroso y dos de alivio, debiendo comenzar en el día de hoy.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de Castilla la Nueva al Teniente General D. Antonio Moltó y Díaz Berrio, que actualmente desempeña igual cargo en la tercera región.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
Valeriano Weyler.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN

Remitido á informe del Real Consejo de Sanidad la instancia elevada por V. á este Ministerio en solicitud de que se declare que sólo pertenecen al Médico Director propietario del balneario de Zuazo (Alava) la mitad de los derechos cobrados en concepto de expedición de papeletas y que no debe percibir cantidad alguna por los derechos de consulta, dicho Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En sesión celebrada en el día de ayer ha aprobado este Real Consejo, en votación ordinaria, el dictamen de su Comisión de baños que á continuación se inserta:

«La Comisión se ha hecho cargo de la instancia elevada por el Médico suplente del balneario de Zuazo D. Gustavo Muñoz, solicitando se declare que sólo pertenece al Médico Director propietario de dicho establecimiento la mitad de los derechos cobrados por el interino en concepto de expedición de papeletas y que no debe percibir cantidad alguna por las consultas que varios bañistas celebraron con él.

Asimismo se ha hecho cargo de un oficio que obra unido al expediente del Médico Director propietario D. Francisco Ledo, en el cual pone éste en conocimiento del Director general de Sanidad que D. Gustavo Muñoz, que le ha sustituido en el balneario de Zuazo durante la última temporada, niega á abonarle el 50 por 100 de los derechos reglamentarios que como Médico Director de aquel balneario en propiedad le corresponden mientras no se lo ordene la Dirección general de Sanidad, por entender que habiendo entregado el 50 por 100 de los derechos de papeleta al Médico propietario, no debe hacer lo mismo con los derechos de consulta. Por esta causa el Sr. Ledo replica se or-

dene al referido Sr. Muñoz le entregue la suma de 610 pesetas, á que asciende la diferencia que ha dejado de percibir.

Funda el Sr. Muñoz su negativa á entregar el 50 por 100 que se le reclama de los derechos de consulta en que al Médico propietario corresponde, con arreglo á las disposiciones vigentes, una parte de los derechos que cobre el suplente por la expedición de las papeletas; pero no tiene opción á cantidad alguna por los derechos de consulta. Ahora bien:

La Real orden de 30 de Junio de 1894, apartado 3.º, dispone que el suplente en la segunda sustitución, al propio tiempo que tiene el derecho de hacer suya la mitad de los emolumentos del art. 48 del reglamento de 12 de Mayo de 1874, está en la obligación de cobrarlos por entero á los bañistas y entregar enseguida al sustituido el importe de la otra mitad según se devenguen.

Con arreglo al texto literal de esta disposición que no distingue entre los derechos por expedición de papeletas de los que se perciben por la consulta, clare es que el suplente está obligado á entregar al Médico propietario la mitad de lo que cobra, tanto por un concepto como por otro.

El Médico que sustituye al Director en propiedad, con estricta sujeción á la precitada Real orden de 30 de Junio de 1894, sólo puede reservar para sí, por ser derechos exclusivamente suyos, las cantidades que reciba por asistencia facultativa prestada á aquellos individuos que independientemente del concepto de bañistas reclamen sus servicios, como pudieran hacerlo á cualquier otro Profesor.

Cree, pues, la Comisión impropcedente la solicitud de D. Gustavo Muñoz, ya relacionada; entendiendo, por el contrario, que ha de abonar á D. Francisco Ledo, como Médico Director propietario, la mitad de las cantidades que haya percibido en concepto de Médico suplente del establecimiento de Zuazo, ya por autorización de papeletas de prescripción de las aguas, ó ya por las consultas que á ese efecto le hayan hecho los bañistas »

Y de conformidad con el mismo; el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido por conveniente resolver como se propone.

De Real orden lo digo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1901.

MORET

Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### NOTARIADO

Resoluciones adoptadas por este Ministerio á propuesta de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, en las fechas que á continuación se expresan, sobre nombramientos de Notarios, Archiveros de protocolos y Escribanos sustitutos.

En 3 Agosto 1900. Nombrando á D. José María Hortelano de Urcullu, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Valladolid, Notario de Valoria la Buena.

Méritos y servicios de D. José María Hortelano.

Notario de Santa María del Campo; en oposiciones á Ler-

ma obtuvo nota de Sobresaliente; es Abogado; categoría cuarta; antigüedad 26 de Julio de 1894.

En ídem íd. Nombrando á D. Natalio Calvo Meléndez, por traslación y á propuesta de la Junta directiva de dicho Colegio, Notario de Mota del Marqués.

*Méritos y servicios de D. Natalio Calvo.*

Es Delegado y Archivero; tiene declarado méritos por la recogida de protocolos; ha sido Aseror de Juzgado municipal; categoría tercera; antigüedad 10 de Septiembre de 1892.

En ídem íd. Nombrando á D. Remigio Antón Redondo, por traslación y á propuesta de la antedicha Junta directiva del referido Colegio, Notario de Benavente.

*Méritos y servicios de D. Remigio Antón.*

Ha sido Secretario suplente de la Audiencia provincial de Segovia; Abogado fiscal de la misma; Asesor fiscal del Tribunal eclesiástico de dicho punto; Secretario de la Delegación de Hacienda y sustituto del Registrador de la misma ciudad; ejerció la Abogacía y otros varios cargos; categoría cuarta; antigüedad 9 de Octubre de 1894.

En ídem íd. Nombrando á D. Vicente Tozanos Ortiz, por concurso y como Notario más antiguo, para la Notaría de Cistierna.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Gómara el 18 de Octubre de 1897.

En ídem íd. Nombrando á D. Trifón Ledesma Martín, por concurso y como Notario más antiguo, para una Notaría en Salamanca.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Martín Muñoz de las Posadas en 12 de Septiembre de 1870.

En ídem íd. Nombrando á D. Juan Diéguez Avila, por concurso y como más antiguo, Notario de Alba de Tormes.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Peñaranda de Braacamonte el 16 de Enero de 1860.

En ídem íd. Nombrando á D. Juan Alvarez González, por concurso y como más antiguo, Notario de Baltanás.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Montemayor el 10 de Julio de 1883.

En ídem íd. Nombrando á D. Eugenio Sanchis Soler, por concurso y como excedente de Ultramar, para una Notaría en Cádiz.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Hocos Sur en 31 de Marzo de 1892, y se le declaró excedente por Real orden de 15 de Marzo de 1900.

En ídem íd. Nombrando á D. Manuel Fraile Díaz, por concurso y como Notario excedente de La Campana, para una Notaría en Marchena.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de La Campana en 6 de Febrero de 1888.

En ídem íd. Nombrando á D. Antonio Navarro Guerrero, por concurso y como Notario más antiguo, para la Notaría de Jerez de la Frontera.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Bogarra en 30 de Enero de 1882.

En ídem íd. Nombrando á D. Federico Rodríguez Beltrán, por concurso y como Notario más antiguo, Notario de Campo de Criptana.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Dos Torres en 12 de Noviembre de 1866.

En ídem íd. Nombrando á D. Blas Zamora López, por concurso y como Notario más antiguo, para la de Moratalla.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Valera de Arriba en 12 de Junio de 1877.

En ídem íd. Nombrando á D. Remigio Masía Botella, por concurso y como Notario más antiguo, para la de Sisante.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Torrejuncillo del Rey en 2 de Agosto de 1897.

En 17 íd. Nombrando á D. Serafín Ardila Sande, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio de Albacete, Notario de Ciudad Real.

*Méritos y servicios de D. Serafín Ardila.*

Es y ha sido Delegado y Subdelegado; visitó varias Notarías; representó al Colegio en el Congreso de Madrid del año 1894; categoría tercera; antigüedad 18 de Marzo de 1876.

En 4 Septiembre. Nombrando á D. Eloy Luis de Lama Martínez, por traslación y á propuesta de la Jun-

ta directiva del Colegio de Burgos, Notario de Cervera del Río Alhama.

*Méritos y servicios de D. Eloy Luis de Lama.*

Ha sido Delegado y Archivero; instaló el Archivo del distrito de Balchite; es Abogado; obtuvo nota de Sobresaliente en oposiciones; categoría cuarta; antigüedad 24 de Septiembre de 1892.

En ídem íd. Nombrando á D. Padró Munguira Ontoria, por concurso y como Notario más antiguo, Notario de Portugaleta.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Liérganes en 15 de Junio de 1871.

En ídem íd. Nombrando á D. Cándido Pérez de Camino, por concurso y como Notario más antiguo, para la de Busto de Bureba.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Mirueña en 29 de Octubre de 1889.

En ídem íd. Nombrando á D. Agustín Malfaz Ilera, por concurso y como Notario excedente de Manila, para una Notaría en Bilbao.

Se le expidió el primer título de ejercicio como Notario de Pangasinán en 20 de Mayo de 1891, y se le declaró excedente por Real orden de 17 de Abril de 1899.

En ídem íd. Nombrando á D. Arturo Pulín García Longoria, conforme al art. 95 del reglamento general del Notariado, Archivero de protocolos de Andújar.

En ídem íd. Nombrando á D. Eusebio Díaz Moreno, conforme al art. 95 de dicho reglamento, Archivero de protocolos de Talavera de la Reina.

En 27 íd. Nombrando á D. Dionisio Angulo Laguna, conforme al art. 95 del expresado reglamento, Archivero de protocolos de Valverde del Camino.

En ídem íd. Nombrando á D. Manuel Dessy Martos, conforme á dicho artículo, Archivero de protocolos de Pina.

En ídem íd. Nombrando á D. Eduardo Jesús Taboada, conforme al referido art. 95 del reglamento, Archivero de protocolos de Alcañiz.

En ídem íd. Nombrando á D. Victoriano Oliete Pérez, conforme á dicho artículo del expresado reglamento, Archivero de protocolos de Sos.

En ídem íd. Nombrando á D. Juan Ferrer y Orts, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Valencia, Notario de Orihuela.

*Méritos y servicios de D. Juan Ferrer.*

Tiene declarado mérito por la recogida de protocolos y formación de índice alfabético de los de su antecesor; ha encuadrado protocolos y realizado trabajos para formar el Archivo del distrito; ha publicado artículos en el *Boletín oficial* del Colegio, del que es redactor; es Delegado; fué Subdelegado; ejerció la Abogacía y es Letrado asesor de un Ayuntamiento; ha obtenido varias notas de Sobresaliente; ha sido Profesor de la Academia Politécnica de Valencia; categoría cuarta; antigüedad 3 Agosto 1893.

En ídem íd. Nombrando á D. Francisco R. A. Bádenas y Soler, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Valencia, Notario de Pego.

*Méritos y servicios de D. Francisco R. A. Bádenas.*

Notario de Torreblanca; la Dirección le declaró mérito por la recogida de protocolos; sustituyó la Notaría de Villafamés; obtuvo el título de Bachiller como premio extraordinario; es Licenciado en Derecho; es Asesor del Juzgado municipal y lo ha sido del Ayuntamiento de Torreblanca; categoría cuarta; antigüedad 15 Octubre 1891.

En 16 Octubre. Nombrando á D. Juan Ferrer Orts, por permuta y conforme al art. 37 del reglamento general del Notariado, Notario de Elche.

En ídem íd. Nombrando á D. Luis Maseres y Muñoz, por permuta y conforme á dicho artículo del reglamento general del Notariado, Notario de Orihuela.

En ídem íd. Nombrando á D. Anselmo Blázquez Pedraza, conforme al art. 95 del reglamento general del Notariado, Archivero de protocolos de Grazalema.

En ídem íd. Nombrando á D. Remigio Antón Redondo, conforme á dicho artículo, Archivero de protocolos de Benavente.

En ídem íd. Nombrando á D. Wenceslao Santander Rodríguez, por concurso, y como más antiguo, Notario de Azagua.

Se le expidió el primer título de ejercicio para la Notaría de Ahigal el 5 de Diciembre de 1854.

En ídem íd. Nombrando á D. Juan de las Heras y Ballesteros, por concurso, y como Notario más antiguo, para una Notaría de Azuaga.

Se le expidió el primer título de ejercicio para la Notaría de Puentejubia en 7 de Marzo de 1876.

En ídem íd. Nombrando á D. Juan Tugores y Malla, por oposición, y á propuesta del Tribunal correspondiente, Notario de Andraitx.

En ídem íd. Nombrando á D. Francisco Andreu y Orfila, por oposición y á propuesta de dicho Tribunal, Notario de Alayor.

En ídem íd. Nombrando á D. Sebastián Ballester y Castell, por oposición y á propuesta del referido Tribunal, Notario de Sansellas.

En 31 íd. Nombrando á D. Francisco Alvarez Travieso, como sustituto del Notario D. Faustino Mato Rodríguez, y conforme á la disposición transitoria del reglamento general del Notariado, Escribano del Juzgado de Ponferrada.

En ídem íd. Nombrando á D. Natalio Calvo Meléndez, conforme al art. 95 de dicho reglamento, Archivero de protocolos de Mota del Marqués.

En ídem íd. Nombrando á D. Marcelino Zorrilla Caballer, conforme á dicho artículo, Archivero de protocolos de Segorbe.

En ídem íd. Nombrando á D. Manuel Fraile Díaz, conforme á dicho artículo, Archivero de protocolos de Marchena.

En ídem íd. Nombrando á D. Antonio Martín Navarro, conforme á dicho artículo, Archivero de protocolos de Ayora.

En ídem íd. Nombrando á D. Simón Clavera y Guarne, por traslación, y conforme al art. 17 del reglamento general del Notariado, Notario de Camporells.

*Méritos y servicios de D. Simón Clavera.*

De cuarta categoría; antigüedad 21 de Diciembre de 1897.

En ídem íd. Nombrando á D. Andrés Arroquia Fernández, por traslación ya propuesta de la Junta directiva del Colegio notarial de Granada, Notario de Quesada.

*Méritos y servicios de D. Andrés Arroquia.*

Ha sido Subdelegado y Archivero interino de protocolos; salvó en un motín los recibos y cédulas de contribuciones y la vida del Recaudador y su familia dominando un incendio; ha girado visitas y prestado sus servicios en época de epidemia; tiene declarado mérito por la recogida y ordenación de protocolos; categoría cuarta; antigüedad 20 de Diciembre de 1886.

En ídem íd. Nombrando á D. José María Fernández Rodríguez, por traslación y á propuesta de la Junta directiva del Colegio de Sevilla, Notario de Montellano.

*Méritos y servicios de D. José María Fernández.*

Ha sido Fiscal municipal; categoría cuarta; antigüedad 30 de Abril de 1894.

En ídem íd. Nombrando á D. José Aponte Gallardo, por traslación y á propuesta de la Junta directiva de dicho Colegio, Notario de Sevilla.

*Méritos y servicios de D. José Aponte.*

Ha sido Delegado y Archivero; categoría segunda; antigüedad 27 de Abril de 1870.

En ídem íd. Nombrando á D. José de Belascoain Landa, por traslación y á propuesta de dicha Junta, Notario de Sevilla.

*Méritos y servicios de D. José de Belascoain.*

Fuó Secretario de Asamblea notarial de Madrid y Tesorero de la Junta de Pamplona; categoría primera; antigüedad 2 de Enero de 1895.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### CONSUEGRA-ALMERÍA

#### Comisaría Regia.

Cuenta mensual correspondiente á Febrero de 1901, expresiva de la recaudación é inversión de los fondos de la suscripción nacional abierta por Real decreto de 15 de Septiembre de 1891.

#### SECCIÓN PRIMERA

##### DEBE

##### Capítulo primero.

##### Resultado de la cuenta anterior.

1901.—Febrero 1.º.—Importe total del Debe en 31 de Enero último, según la cuenta publicada en la GACETA correspondiente al día 25 del mencionado Febrero..... 4.319.220'70

TOTAL del Debe..... 4.319.220'70

Pesetas.

SECCIÓN SEGUNDA

HABER

Capítulo primero.

Resultado de las cuentas anteriores.

Importe total de los gastos formalizados hasta fin de Enero último, según la cuenta publicada en la GACETA de 25 de Febrero de 1901. 4.087.866'40

Capítulo segundo.

Gastos formalizados en el mes á que la presente cuenta se refiere.

ARTÍCULO 1.º

Por los imputables á la Administración central.

1901.—Febrero 6.—Satisfecho con cargo á la cuenta de «Gastos de material del servicio general» por el arrendamiento en el citado Febrero del cuarto que ocupan las oficinas centrales, según recibo y libramiento núm. 1.918. 135'42
Idem 28.—Idem por obligaciones imputables á «Personal del servicio general», según justificantes y libramiento número 1.924. 1.043
Idem 28.—Idem con aplicación á «Gastos de material del servicio general», según documentos que acompañan al libramiento núm. 1.925. 20'55
1.198'97

ARTÍCULO 2.º

Por los gastos correspondientes á las nuevas obras de Templeque y Consuegra.

Obligaciones formalizadas al Inspector general por gastos imputables al mes de Enero último.
1901.—Febrero 28.—Satisfecho con adeudo á la cuenta de «Personal de las obras de defensa de Templeque», por haberes y gratificaciones devengados en el mes de Enero último, según nómina y libramiento núm. 1.921. 273
Idem 28.—Idem con aplicación á «Movimiento de personal de las obras de Templeque», según justificantes unidos al libramiento núm. 1.922. 31'35
Idem 28.—Idem con imputación á «Gastos de material de las obras de defensa de Templeque», según recibo y libramiento núm. 1.923. 5'80
310'15

ARTÍCULO 3.º

Por los gastos correspondientes á la Administración de Almería.

Obligaciones formalizadas á la expresada Administración por gastos imputables al mes de Enero último.
1901.—Febrero 27.—Satisfecho con aplicación á la cuenta de «Personal de Almería», por haberes devengados en el mes de Enero último, según nómina y libramiento número 1.919. 62
Idem 27.—Idem con adeudo á «Gastos de material de Almería», según justificantes y libramiento núm. 1.920. 22'50
84'50

TOTAL gastado y formalizado..... 4.089.460'02

Capítulo tercero.

Existencias.

En el Banco de España, Madrid..... 183.658'44
En la Sucursal del id., en Almería..... 44.425'47
En poder del Habilitado central..... 351'41
En fd. de la Administración de Almería, por efectivo y documentos á formalizar..... 813'75
En id. del Inspector general para obras de Templeque y Consuegra..... 511'61
229.760'68
TOTAL del Haber..... 4.319.220'70

Madrid 9 de Marzo de 1901.—Manuel de Eguíluz.

Está conforme con los asientos de los libros y documentos originales que habrán de unirse á la cuenta general prescrita en la disposición 9.ª de la Real orden de 2 de Octubre de 1891.—El Interventor de la Comisaría Regia. A. de Llaguno. 821.—M

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Dirección de Hidrografía.

GRUPO 37—6 DE MARZO DE 1901

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Sondajes por fuera de Long-Island.

(Notice to Mariners, núm. 4/87. Washington, 1901.)

Núm. 177, 1901.—El Capitán del vapor Maryland refiere haber encontrado el 29 de Octubre de 1900 una sonda de 80 m. en 40º 1' N. entre 64º 41' W. y 64º 47' W.

Inmediatamente después obtuvo una sonda de 160 m.

Carta núm. 388 de la sección IX.

Islas Británicas.

Escocia (costa W.).

Luz en las cercanías del Loch Lathaich, isla Mull.

(Notice to Mariners, núm. 35. Londres, 1901.)

Núm. 178, 1901.—Desde el 14 de Enero de 1901 se enciende sobre Eilean Liathanach (islas Grey), en la entrada del Loch Lathaich, una luz permanente de 1 eclipse cada 6 segundos. La cual, elevada 12,2 m. sobre el nivel de pleamar, es roja de 1 eclipse del S. 71º E. al N. 89º E. (20º), y blanca de un eclipse en las otras direcciones.

Está colocada en una valiza en la más E. de las islas, á 3 cables al N. 80º W. de Cnoc Mor.

Situación aproximada: 56º 20' 30'' N. por 0º 3' 55'' W.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 90.

Carta núm. 265 de la sección II.

Africa.

Río Casamance.—Dato sobre la luz de Carabane.

(Avis aux Navigateurs, núm 58/374. Paris, 1901.)

Núm. 179, 1901.—Según aviso del Comandante del Ardent, la luz de Carabane presta servicio regular. Esta luz es fija roja.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 24.

MAR MEDITERRÁNEO

Francia.

Cabo Camarat.—Modificación en proyecto del carácter de la luz.—Luz provisional.

(Avis aux Navigateurs, núm. 61/392. Paris, 1901.)

Núm. 180, 1901.—Existe el proyecto de modificar en la forma siguiente la apariencia de la luz del faro del cabo Camarat.

La luz actual de destellos blancos regulares, de minuto en minuto se sustituirá por una luz relámpago de 1 grupo de 4 destellos blancos por cada 25 segundos, con mechero de incandescencia por el vapor de petróleo comprimido.

La duración de los eclipses será de 3 segundos en el grupo y de 15,5 s. entre los grupos.

La potencia luminosa será de 25.000 Cárcels, con un alcance medio de 40 millas.

El aparato será lenticular, de 0,92 m. de distancia focal, con reflector.

La altura del foco luminoso no variará.

Durante los trabajos de transformación, la luz actual se reemplazará por una luz provisional, colocada en la galería superior de la torre, que emitirá destellos prolongados en grupos de 4, reproduciéndose el carácter de la nueva luz con una potencia luminosa, limitada á 270 Cárcels.

Durante los trabajos de transformación se efectuarán pruebas con la nueva luz.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 34.

Carta núm. 237 de la sección III.

Argelia.

Golfo de Bona.—Situación rectificada del semáforo del cabo de Garde.

(Avis aux Navigateurs, núm. 59/378. Paris, 1901.)

Núm. 181, 1901.—Según observaciones efectuadas por el Comandante del Temeraire, el semáforo del cabo de Garde está situado en la cumbre más elevada de Sidi Nore, á 400 m. al S. 48º W. del faro, á 158 m. de altura.

Situación aproximada: 36º 58' 0'' N. por 13º 59' 20'' E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 244.

Carta núm. 131 de la sección III.

NUEVA PUBLICACIÓN

Cuaderno de faros núm. 8 de las costas de Africa, del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, que al precio de 2 pesetas el ejemplar, se expende en esta Dirección y en las sucursales.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

GRUPO 38—8 DE MARZO DE 1901

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Río Delaware.—Dato sobre las luces de enfilación del río Maurício, costa E. de la bahía Delaware.

(Notice to Mariners, núm. 2/28. Washington, 1901.)

Núm. 182, 1901.—La enfilación al N. 13º W. de las luces de dirección del río Maurício no indica ya el canal más practicable hacia la embocadura del Río.

Por lo tanto, se deben tomar las precauciones consiguientes.

El desplazamiento necesario de la luz posterior está en proyecto.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 186.

Carta núm. 324 A de la sección IX.

SENO MEJICANO

Estados Unidos.

Canal de Mississipi.—Apariencia normal de la luz de Cat Island.

(Notice to Mariners, núm. 2/38. Washington, 1901.)

Núm. 183, 1901.—El 21 de Noviembre de 1900, la luz de Cat Island, que era provisionalmente fija blanca, recobró su antigua apariencia de luz blanca de 1 destello blanco cada 90 segundos.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 18.

Carta núm. 784 de la sección IX.

MAR BÁLTICO

Golfo de Finlandia.

Interrupción del funcionamiento de la señal de niebla de la Isla de Gustavswern.

(Avis aux Navigateurs, núm. 51/319. Paris, 1901.)

Núm. 184, 1901.—A causa de reparaciones indispensables ha quedado interrumpido el funcionamiento de la sirena de niebla de la isla Gustavswern.

Cuaderno de faros núm. 3-2.º, pág. 88.

MAR MEDITERRÁNEO

España (costa E.).

Colocación de una boya luminosa en la extremidad del nuevo dique del Sur del puerto de Valencia.

Núm. 185, 1901.—El Sr. Comandante de Marina de Valencia participa que, según comunicación del Director de las obras del puerto, el día 20 del actual se colocará, para señalar el extremo de la parte en construcción del nuevo dique del Sur, una boya luminosa, pintada de rojo, de forma cilíndrica, de 1,52 m. de diámetro, con un castillete en forma de pirámide truncada, sobre el que hay un aparato dióptrico de 0,2 m. de diámetro, con el plano focal á 3,30 m. sobre el nivel del mar, y encerrado en una linterna.

La luz es fija roja, con un alcance de 6,7 millas en el estado medio de la atmósfera.]

El citado dique del Sur está señalado por dos largas perchas verticales en la playa de Nazaret, y varias boyas.

En el emplazamiento de este dique, á 600 m. de su origen y á 1.350 de la playa, en 7,40 m. de fondo, se ha de colocar la boya.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 14.

Plano núm. 295 A de la sección III.

Italia.

Golfo de Santa Eufemia.—Extensión de un banco en el puerto de Santa Venere.

(Aviso ai Naviganti, núm. 18/18. Génova, 1901.)]

Núm. 186, 1901.—Se ha formado recientemente, en la entrada del puerto de Santa Venere, un banco de arena que se extiende unos 30 m. al Este de la cabeza del malecón, y se prolonga por su interior á lo largo del muelle.

Por tanto, los navegantes deben mantenerse á distancia conveniente de la extremidad del malecón,

Carta núm. 154 de la sección III.

Isla de Cerdeña (costa S. W.).

Carloforte.—Sustitución temporal de boyas de fondeadero.

(Aviso ai Naviganti, núm. 18/19. Génova, 1901.)

Núm. 187, 1901.—Las boyas que señalan los canales de comunicación entre los fondeaderos de Carloforte se han retirado para repararlas, sustituyéndolas provisionalmente por boyas sin carácter distintivo.

Carta núm. 131 de la sección III.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

**Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.**

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pésetas.	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
							Edad...	Servicio.	Empleo.
1	Diputación provincial de Murcia.—Contaduría de fondos provinciales.	Capitanía general de Valencia.	Escribiente	875	Desierto.				
2	Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo)	Capitanía general de Castilla la Vieja.	Guardia municipal.	1.250	Sargento	Cándido Rojo Conde.	28	9	5
3	Inclusa de Mahón.	Capitanía general de Baleares.	Idem.	1.250	Idem.	Juan Sánchez Rodríguez.	28	9	5
4	San Francisco el Grande.	Capitanía general de Valencia.	Oficial de Contabilidad	999	Idem.	Juan Salas Amengual	27	8	5
5	Ayuntamiento de Avila.	Ministerio de Estado	Mozo de oficios.	750	Idem.	Benito Gómez García.	36	6	5
6	Idem.	Capitanía general de Castilla la Nueva.	Barrendero.	675	Soldado	Andrés Gonzalo García.	51	4	»
7	Ayuntamiento de Ballesteros (Ciudad Real)	Idem.	Vigilante de consumos.	769	Cabo primero	José Alcaraz Gajo.	39	11	»
8	Ayuntamiento de Marjaliza (Toledo)	Idem.	Idem.	769	Cabo	Polonio Hernández Sánchez.	32	6	»
9	Edificio de la Capitanía general.	Idem.	Idem.	769	Idem.	José Arroyo Jiménez.	31	3	»
10	Edificios militares del Camarero de Carabanchel	Idem.	Idem.	769	Idem.	Gabriel Prieto Velayos.	45	3	»
11	Ayuntamiento de Fuente del Mac-fre (Badajoz).—Secretaría.	Idem.	Idem.	769	Soldado	Antonio Matellán Incognito.	34	6	»
12	Idem.	Idem.	Idem.	769	Idem.	Antonio Laguna García.	42	4	»
13	Diputación provincial de Segovia.—Carreteras provinciales.	Idem.	Idem.	769	Idem.	Pablo Mansilla Blanco.	41	4	»
14	Ayuntamiento de La Palma (Huelva)	Idem.	Idem.	769	Idem.	Agustín Bermejo Arribas.	37	3	»
15	Idem.	Idem.	Idem.	769	Idem.	Santiago Ramos del Palacio.	27	3	»
16	Ayuntamiento de Sevilla.	Idem.	Idem.	769	Idem.	Gervasio Hernández Hernández.	38	3	»
17	Juzgado de primera instancia é instrucción de Castro del Río (Córdoba)	Idem.	Idem.	456'25	Sargento	Antonio Luna López.	37	3	»
18	Juzgado de Écija (Sevilla).	Idem.	Idem.	250	Idem.	Melitón Gamarra Martín.	32	6	»
19	Obras públicas de Almería.—Carreteras del Estado.	Idem.	Idem.	270	Idem.	Celferino Fernández Monjardín.	48	4	»
20	Ayuntamiento de La Unión (Murcia)	Idem.	Idem.	270	Idem.	Guillermo Serrano López.	61	11	»
21	Idem.	Idem.	Idem.	640	Idem.	Carlos Acevedo Ripado.	32	6	»
22	Diputación provincial de Murcia.—Manicomio provincial.	Idem.	Idem.	630	Idem.	Julian Babiano Gutiérrez.	50	6	»
23	Diputación provincial de Valencia.—Carreteras provinciales.	Idem.	Idem.	630	Idem.	Julian González Rifo.	36	13	»
24	Juzgado de primera instancia de Sort (Lérida)	Idem.	Idem.	630	Cabo	Francisco Abad de Diego.	31	3	»
25	Audiencia de Zaragoza	Idem.	Idem.	638'87	Soldado	Antonio López Giner.	35	8	»
26	Diputación provincial de Teruel.—Casa de Beneficencia.	Idem.	Idem.	730	Cabo segundo	Vicente Arribas Vesperinas.	27	6	»
27	Juzgado de primera instancia de Pamplona	Idem.	Idem.	730	Desierto.	Dámaso Juárez Rojo.	33	2	»
28	Audiencia territorial de Pamplona	Idem.	Idem.	730	Idem.				
29	Ayuntamiento de Oviedo	Idem.	Idem.	480	Idem.				
30	Juzgado de primera instancia é instrucción de Ponferrada (León)	Idem.	Idem.	600	Idem.	Ramón Barranco Sánchez.	33	2	»
31	Ayuntamiento de Sanxenjo (Pontevedra)	Idem.	Idem.	600	Idem.	Fernando González Benito.	33	9	»
32	Obras públicas de Pontevedra.—Carreteras del Estado.	Idem.	Idem.	999	Soldado.	Juan Lorente Navarro.	36	8	»
33	Idem.	Idem.	Idem.	600	Idem.	Julian Moya Fernández.	30	8	»
				600	Idem.	Alonso Saucedo Rodríguez.	27	5	»
				859'25	Idem.	Gabriel Sedeno Fernandez.	41	3	»
				540	Idem.	Joaquín Peñalver Valverde.	38	6	»
				456	Idem.	Mariano Ruiz Aleman.	34	6	»
				2 ptas. diar.	Idem.	José Albertosa Assensi.	29	6	»
				2 ptas. diar.	Idem.	Ramón Pascual Sabarich.	35	7	»
				2 ptas. diar.	Idem.	Celestino Acón Abad.	34	6	»
				2 ptas. diar.	Idem.	Manuel Bardenas Alegre.	40	3	»
				2 ptas. diar.	Idem.	Ricardo Vivas Boj.	27	6	»
				2 ptas. diar.	Idem.	Carlos Martínez Rey.	41	8	»
				2 ptas. diar.	Idem.	Roque Menéndez González.	38	9	»
				2 ptas. diar.	Idem.	Teodoro Vega Pestanero.	32	6	»
				2 ptas. diar.	Idem.	Juan Cerceda Castro.	33	2	»
				2 ptas. diar.	Idem.	Francisco Márquez Porto.	33	2	»

Número de orden.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
							Edad....	Servicio.	Empleo..
34	Obras públicas de Orense.—Carreteras del Estado.....	Capitanía general de Galicia.....	Peón caminero.....	2 ptas. diar.	Cabo primero.....	Pío González Incógnito.....	34	2	»
			Idem.....	2 ptas. diar.	Cabo.....	José María Gallego Martínez.....	31	2	»
			Idem.....	2 ptas. diar.	Idem.....	Gregorio Rodríguez Vázquez.....	34	2	»
			Idem.....	2 ptas. diar.	Idem.....	Daniel Rodríguez Alvar.....	35	2	»
35	Ayuntamiento de Orense.....	Idem.....	Músico de primera.....	2 ptas. diar.	Soldado.....	José Morán Rivera.....	46	3	»
36	Idem.....	Idem.....	Músico de segunda.....	»	Idem.....	Idem.....			
37	Ayuntamiento de Alayor.—Secretaría.....	Capitanía general de Baleares.....	Oficial.....	600	Sargento segundo.....	Pedro Sanz Herrero.....	59	7	2

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta.  
Madrid 13 de Marzo de 1901.

**Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado sin curso por los motivos que se expresan.**

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Jerónimo Gaunza Orduña.....	Por no estar extendida en papel de peseta.	Cabo.....	Serapio López Sánchez.....	Por haberse recibido fuera del conducto de la Autoridad militar de la región respectiva.
Soldado.....	Andrés Caveno Monsalve.....	Idem.	Idem.....	Antonio Oviedo Illera.....	Idem.
Idem.....	Andrés Ferrer Martín.....	Idem.	Idem.....	Cristóbal Solís Bonilla.....	Idem.
Sargento.....	Bautista Virarte Expósito.....	Por no tener derecho á solicitar destino hasta que cumpla cuatro años de sargento.	Soldado.....	Jorge Blasquez Puyó.....	Idem.
Soldado.....	Ramón Carceller Adell.....	Por no estar anunciado en la GACETA el destino que solicita.	Idem.....	Dámaso Gómez de la Torre.....	Idem.
Idem.....	Juan Ciria Nasarre.....	Idem.	Idem.....	Felipe Lantestaban Zuasti.....	Idem.
Idem.....	José Parragut Achón.....	Idem.	Idem.....	Tomás Oca Rubio.....	Idem.
Idem.....	José Fragueta Mayobre.....	Idem.	Idem.....	Buenaventura Salvat Angelina.....	Idem.
Idem.....	Jose Fresnoada Vega.....	Idem.	Idem.....	José Teijeiro Blanco.....	Idem.
Idem.....	Francisco Martínez Montoro.....	Idem.	Idem.....	Juan Van Valré Vela.....	Idem.
Sargento.....	Eduardo Aires Marto.....	Por no ser licenciado absoluto.	Sargento.....	Juan Palacios Castro.....	Por no acompañar certificado de conducta expedido por la Autoridad militar.
Idem.....	Isidro García González.....	Idem.	Idem.....	Antonio Quiles Alomar.....	Por id. de aptitud.
Idem.....	Diego Serrano Becerra.....	Idem.	Soldado.....	Vicente Caledonio Martínez.....	Por no saber escribir.
Cabo.....	José Pérez Lozano.....	Idem.	Sargento.....	Ramón Montón Féliz.....	Por haberse recibido fuera del plazo prevenido.
Idem.....	Saturnino Ruiz García.....	Idem.	Idem.....	Zoilo de la Fuente de la Fuente.....	Idem.
Soldado.....	Alfredo Castro Martínez.....	Idem.	Idem.....	Julián Gutiérrez Martín.....	Idem.
Idem.....	Francisco Ceacero Carmona.....	Idem.	Idem.....	Francisco Moreno Caro.....	Idem.
Idem.....	José Escribá Cabrera.....	Idem.	Idem.....	José Valverde Rey.....	Idem.
Idem.....	José Hombrado Ruiz.....	Idem.	Cabo.....	Manuel Cabo de la Cruz.....	Idem.
Idem.....	Jacinto Luna Ortiz.....	Idem.	Idem.....	Joaquín Fernández Aranda.....	Idem.
Idem.....	Felipe Martín Vellido.....	Idem.	Idem.....	Antonio García García.....	Idem.
Idem.....	Angel Ordás Gutiérrez.....	Idem.	Idem.....	Severiano Torres Hernández.....	Idem.
Idem.....	Pablo Rodríguez Izquierdo.....	Idem.	Soldado.....	Cristóbal Mancera Pérez.....	Idem.
Sargento.....	Antonio Trujillo Picoazo.....	Por haberse recibido fuera del conducto de la Autoridad militar de la región respectiva.	Idem.....	Joaquín Hita López.....	Por no justificar su situación anterior á 1896.
Cabo.....	Miguel Agudo Gallardo.....	Idem.	Idem.....	Angel Serrano Marco.....	Por no acreditar por medio de certificado poseser el título de Practicante.

NOTAS. 1.ª— Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos en la Administración del Estado con arreglo á la ley en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corregidas los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª— No figuran en la relación de propuesta ni en la de sin curso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid 13 de Marzo de 1901.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Escalafón general de empleados de la Hacienda pública en situación activa, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º y disposición 4.ª transitoria del art. 24 del Real decreto de 5 del actual y totalizado en 31 de Enero último (1).

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVE, PROVINCIA DE SU NATURALEZA, EDAD, TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO, SERVICIOS EN LA CLASE, FECHA DE LA TOMA DE POSESION, SUELDO, OBSERVACIONES. Rows list various officials and their details.

(1) Véase la GACETA del día 13.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Conclusión de los Modelos para las inscripciones para los alumnos en las Universidades, presentados por el Rectorado de la Universidad Central (1).

Matriz para el expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE \_\_\_\_\_

Facultad de \_\_\_\_\_

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ..... ORDINARIA

CURSO DE 190..... A 190.....

Asignatura de \_\_\_\_\_

Núm. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad:

Queda matriculado en esta Universidad, en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas ordinarias, en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

de \_\_\_\_\_ de 190.....

El Secretario general,

TRASLACION de esta Matrícula á la Universidad de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ de 190.....

El Jefe del Negociado,

OBSERVACIONES

(1) Véase la GACETA de 12 del actual.

Resguardo de derechos académicos y autorización de examen para el interesado.

UNIVERSIDAD DE \_\_\_\_\_

Facultad de \_\_\_\_\_

CURSO DE 190..... A 190.....

D. \_\_\_\_\_ en la asignatura de \_\_\_\_\_ matriculado con el núm. \_\_\_\_\_

ha satisfecho en la Secretaría de esta Universidad los **Derechos académicos** que señalan las disposiciones vigentes, pudiendo con este documento, y previa la admisión del Profesor, presentarse á los exámenes ordinarios en el mes de Junio próximo, ó, en otro caso, á los extraordinarios de Septiembre.

de 190.....

El Secretario general,

Sello de la Universidad.

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de \_\_\_\_\_

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura, que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número \_\_\_\_\_ de Junio de 190.....

El Secretario del Tribunal,

Sello de la Facultad.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de \_\_\_\_\_

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura, que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número \_\_\_\_\_ de Septiembre de 190.....

El Secretario del Tribunal,

Sello de la Facultad.

NOTA. El día 1.º de Octubre próximo caducan todos los derechos que concede esta matrícula, y en su virtud, los alumnos que en esta fecha no se hubiesen examinado, así como los que hubieren quedado suspensos ó desaprobados, necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

ESTUDIOS DE FACULTAD

UNIVERSIDAD DE \_\_\_\_\_

Facultad de \_\_\_\_\_

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ..... ORDINARIA

CURSO DE 190..... A 190.....

Asignatura de \_\_\_\_\_

Núm. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad:

Queda matriculado en esta Universidad, en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas ordinarias, en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

de \_\_\_\_\_ de 190.....

El Secretario general,

Sello de la Universidad.

NOTA. Los alumnos que hayan de probar oficialmente sus estudios, abonarán en papel de pagos al Estado, antes del 1.º de Junio próximo, los **Derechos académicos** autorizados por las disposiciones vigentes.

UNIVERSIDAD DE

Disposiciones relativas á matriculas y asistencia á las clases.

Las matriculas en todas las Universidades se dividen en ordinarias y extraordinarias, según se efectuen respectivamente en los meses de Septiembre y Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso el día 31 de este último mes.

Las matriculas, sean ordinarias ó extraordinarias, se harán por medio de **cédulas de inscripción**, ajustadas al modelo aprobado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

El precio de cada cédula es de *dos pesetas y cincuenta céntimos*, que sin distinción abonarán los alumnos en la Secretaría del Establecimiento respectivo, en equivalencia y sustitución de los antiguos derechos de examen.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al tiempo de solitarse en el mes de Septiembre las inscripciones respectivas, en papel de pagos al Estado, por valor de *veinte pesetas* por cada asignatura.

Los que se matriculen en asignaturas declaradas prácticas abonarán, además, *diez pesetas* en metálico, en la Secretaría de la Facultad.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Septiembre, podrán hacerlo en el de Octubre abonando dobles derechos en papel de pagos al Estado. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliación de este último plazo.

Las traslaciones de matriculas de unos á otros Establecimientos se concederán por los Jefes de los mismos únicamente hasta el 30 de Abril. Se efectuarán mediante inscripción especial para estos casos, la cual se remitirá de oficio y certificada, juntamente con el extracto de la hoja de estudios del interesado.

La asistencia á clase es obligatoria para los alumnos oficiales.

Cuando alguno, sin justificación de enfermedad ó causa legítima, á juicio del Catedrático, llegue á contar veinte faltas de asistencia á clases diarias, ó diez á clases alternas, será dado de baja en aquella asignatura, no pudiendo ser examinado en la convocatoria ordinaria de Junio.

Las faltas colectivas de asistencia á las clases serán penadas por el Rector con la clausura de la en que esto ocurra, teniendo los alumnos que repetir la asignatura en el curso próximo.

No se suspenderán las lecciones durante el curso sino los días señalados por el Rector en el tablón de anuncios de la Universidad.

El día 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matriculas del curso que acaba en el día anterior; y en su virtud, los alumnos que en esta fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos ó desaprobados, necesitarán nuevas matriculas para los cursos sucesivos.

UNIVERSIDAD DE

UNIVERSIDAD DE

Disposiciones relativas á exámenes y premios.

Los alumnos que quieran probar oficialmente sus estudios abonarán, en concepto de **derechos académicos**, *diez pesetas* por cada asignatura del período de la Licenciatura, y *veinte pesetas* por cada asignatura del Doctorado.

Los derechos académicos se harán efectivos en papel de pagos al Estado en la Secretaría General, durante el mes de Mayo, recibiendo los alumnos este talón, que les servirá, sin necesidad de ningún otro documento académico, para verificar los exámenes, tanto ordinarios como extraordinarios, en la asignatura respectiva.

El orden pignoso en los exámenes será el de la numeración correlativa de las inscripciones de cada asignatura, excepto para los alumnos con **Matrícula de honor** ó que en el último curso hayan obtenido nota de sobresaliente, los cuales tendrán opción á ser examinados los primeros. Efectuados los exámenes de cada día, recibirán los interesados este talón con la censura que hubieren obtenido, autorizado con la firma del Secretario del Tribunal y el sello de la Facultad respectiva.

Los ejercicios para los **premios** seguirán verificándose como hasta aquí, pudiendo concederse, sin embargo, uno en cada asignatura, si los alumnos no pasan de 50, y si pasan de este número, otro por cada 50 ó fracción de 50 alumnos de la misma asignatura. Podrá concederse además un número igual de **Menciones honoríficas**.

Los alumnos premiados en una ó más asignaturas tendrán derecho á igual número de **Matriculas de honor** completamente gratuitas en el curso siguiente y en el mismo Establecimiento, siempre que los interesados no tengan nota ó antecedente alguno desfavorable en su conducta académica y las soliciten en el período de matrícula ordinaria.

Durante los últimos quince días del mes de Septiembre se verificarán ejercicios de oposición en todas las Facultades, para designar á los alumnos más distinguidos y faltos de recursos que en el año académico siguiente hayan de disfrutar las pensiones ó auxilios pecuniarios que los respectivos Claustros acuerden.

El día 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matriculas del curso que acaba en el día anterior; y en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos ó desaprobados, necesitarán nuevas matriculas para los cursos sucesivos.

ESTUDIOS DE FACULTAD

UNIVERSIDAD DE

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de

CURSO DE 190 A 190

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura, que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura el interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número de Junio de 190

El Jefe del Negociado,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura, que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura el interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número de Septiembre de 190

El Jefe del Negociado,



MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que falleció el último poseedor de los títulos de Duque de Osuna con Grandeza, Conde-Duque de Benavente con Grandeza, Duque de Gandía con Grandeza, Duque de Pastrana con Grandeza, Marqués de Javalquinto con Grandeza y Conde de Ureña, sin que conste que

interesado alguno los haya obtenido, se publican por primera vez las vacantes de dichos títulos y Grandezas, con objeto de que los que se crean con derecho á ellos dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de las Reales Cartas de sucesión en el término de seis meses, señalado por las disposiciones vigentes.

Madrid 9 de Marzo de 1901.—El Director general, Cenón del Alisal.

Banco Hipotecario de España.

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de

Las cédulas hipotecarias de este establecimiento al 5 y 4 por 100 de interés anual, y desde el expresado día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro.

El pago del cupón de 1.º de Abril, antes citado, se hará en Madrid, en las Cajas del establecimiento y en las de sus comisionados en provincias, pagándose también desde el expresado día las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el 2 de Enero último, con deducción igualmente del impuesto establecido por la ley.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid 14 de de Marzo 1901.—El Secretario, José Gabilán y Servert. X-551

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 3 de Marzo de 1901.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Federico Egea.....	3	»	»	Párvulo.....	Viruela.....	Oviedo, 7.
Pablo Nieto.....	4	»	»	Idem.....	Idem.....	Bravo Murillo, 44.
Antonio Hernández.....	16	»	»	Soltero.....	Sarampión.....	Hermosilla, 4.
Jacinto Gallego.....	1	»	»	Párvulo.....	Idem.....	Ferrocarril, 6.
Antonio Rues.....	2	»	»	Idem.....	Idem.....	Ponciano, 3.
Victoriano González.....	73	»	»	Casado.....	Catarro grippal.....	Carretera del Pardo, 37.
Vicente Pérez.....	14	»	»	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Huerta del Bayo, 14.
Juan Pozo.....	31	»	»	Viudo.....	Idem.....	Peña de Francia, 5.
Miguel Rosas.....	30	»	»	Casado.....	Púrpura hemorrágica.....	Olmo, 24.
José Coco.....	2	»	»	Párvulo.....	Bronquitis aguda.....	Bravo Murillo, 56.
Satornino Benavente.....	»	7	»	Idem.....	Idem.....	Salitre, 16.
Dionisio Díaz.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Bravo Murillo, 26.
Alejo Gacio.....	»	7	»	Idem.....	Idem.....	Galileo, 19.
Antonio Fernández.....	»	2	»	Idem.....	Idem.....	Amazonas, 4.
Wenceslao Zaso.....	»	5	»	Idem.....	Idem.....	Primavera, 12.
Cayetano Muñiz.....	»	7	»	Idem.....	Bronquitis.....	Lavapiés, 8.
Manuel Lipas.....	1	»	»	Idem.....	Broncopneumonia.....	Virtudes, 15.
Barolomé Varela.....	74	»	»	Viudo.....	Pneumonia.....	Bravo Murillo, 12.
José García.....	»	4	»	Párvulo.....	Idem.....	Aguila, 7.
Agustín Guisado.....	49	»	»	Casado.....	Idem.....	Santa Isabel, 45.
José Olavide.....	64	»	»	Viudo.....	Catarro bronquial.....	Preciados, 1.
Braulio Saldaña.....	74	»	»	Casado.....	Idem pulmonar.....	Acuerdo, 6.
Modesto Rodríguez.....	39	»	»	Idem.....	Idem.....	Hernán Cortés, 7.
Jenaro Rodríguez.....	1	»	»	Párvulo.....	Afección pulmonar.....	Ave María, 17.
Pascasio Matabuena.....	1	»	»	Idem.....	Gastroenteritis.....	Paseo de Areneros, 15.
Cirilo Fibrero.....	79	»	»	Viudo.....	Idem.....	Puerta Cerrada, 4.
Ignacio Ortega.....	»	»	2	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Don Martín, 14.
Victoriano Alcón.....	68	»	»	Viudo.....	Oclusión intestinal.....	Atocha, 117.
Anastasio Díaz.....	49	»	»	Casado.....	Nefritis.....	Barbieri, 8.
Eugenio Ortega.....	30	»	»	Idem.....	Embolia cerebral.....	Toledo, 10.
Máximo Hernáiz.....	2	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Santa Isabel, 39.
Julián Casado.....	59	»	»	Casado.....	Neurastenia.....	Valencia, 3.
Cristóbal Toledo.....	87	»	»	Viudo.....	Senectud.....	Santa Ana, 6.
Dámaso Pérez.....	27	»	»	Casado.....	Se ignora.....	Mira el sol, 4.
Joaquín Martos.....	30	»	»	Soltero.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Feto masculino.....	»	»	»	»	»	Depósito nuevo de Aguas.
Doña María González.....	1	»	»	Párvulo.....	Sarampión.....	Santa Isabel, 47.
Hermilia Rueda.....	1	»	»	Idem.....	Idem.....	Palcos de Moger, 41.
Vicenta Aranz.....	40	»	»	Casada.....	Tuberculosis.....	Cardenal Cisneros, 12.
Dolores Navarro.....	23	»	»	Soltera.....	Idem pulmonar.....	San Nicolás, 7.
Francisca Zurrieta.....	55	»	»	Viuda.....	Endocarditis.....	Salitre, 23.
Ángela Recio.....	69	»	»	Idem.....	Asistolia.....	Hospital Provincial.
Isidra López.....	50	»	»	Soltera.....	Colapso.....	Travesía del Conde Duque.
Manuela Bona.....	47	»	»	Casada.....	Insuficiencia valvular.....	Valencia, 26.
Rafaela Esteban.....	1	»	»	Párvulo.....	Bronquitis.....	Santa Isabel, 38.
Mercedes Abellán.....	»	2	»	Idem.....	Idem.....	Galileo, 3.
Soledad Arcos.....	23	»	»	Casada.....	Broncopneumonia.....	Ribera de Curtidores, 4.
Teodora Alusola.....	62	»	»	Viuda.....	Pneumonia.....	Huertas, 50.
Carmen Martínez.....	83	»	»	Idem.....	Idem.....	Factor, 6.
Manuela Villaruel.....	34	»	»	Casada.....	Idem.....	Embajadores, 72.
Carmen Serano.....	61	»	»	Viuda.....	Catarro pulmonar.....	Cervantes, 5.
Teresa Feito.....	54	»	»	Soltera.....	Idem crónico.....	Sagunto, 4.
Vicente Santa María.....	15	»	»	Idem.....	Reumatismo.....	Lugo, 14.
Lorenzón Morán.....	43	»	»	Viuda.....	Hernia estrangulada.....	Hospital de la Princesa.
Eloísa Florentín.....	46	»	»	Idem.....	Hemorragia cerebral.....	Eloy Gonzalo, 3.
Antonia Expósito.....	»	»	»	»	Periencefalitis.....	Depósito judicial.
Etelbina Alcalde.....	1	»	»	Párvulo.....	Meningitis.....	Ribera de Curtidores, 23.
Francisca Esteras.....	20	»	»	Soltera.....	Púrpura hemorrágica.....	San Marcos, 26.
Rosa Salcedo.....	77	»	»	Viuda.....	Se ignora.....	Hospital Provincial.
Feto femenino.....	»	»	»	»	»	San Leonardo, 10.
Idem.....	»	»	»	»	»	Fuentes, 1.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES																				TOTAL GENERAL														
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS												COMUNES																		
	Difteria	Acromioclavicular	Pelagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Risipela	Tifoides	Intensas 6 grippes	Paratífoides	Difteria	Coqueluche	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Gambuco	Hidrofia	Colera	Fiebre amarilla		Peste	Otras	Total paratuberculosa	Cancerosas	En el clausuro materno	Accidentes de la demencia	DE LOS APARATOS	Otras generales	Total parcial					
Varones.....	»	»	»	»	2	3	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	8	1	»	»	15	4	1	»	3	4	28	»	36
Mujeres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2	»	»	4	8	1	»	3	3	21	»	25
TOTALES.....	»	»	»	»	2	5	»	»	1	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	12	3	»	»	23	4	2	»	6	7	49	»	61	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO	2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL									
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras						
3	4	7	10	1	11	1	1	3	4	7	1	1	2	2	2	9	2	11	6	4	10	3	2	5	1	3	4	1	1	36	25	61

Madrid 4 de Marzo de 1901.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 4 de Marzo de 1901.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Juan Antonio Gómez	8			Párvulo	Viruela	Travesía del Conservatorio, 6.
Celestino Ramón Fraile	11			Idem	Sarampión	Carretera de Extremadura, 9 y 11.
José María Elena				Idem	Idem	Salitre, 42.
Ricardo Castillo				Idem	Idem	Ribera de Curtidores, 11.
Bernardo Bernardo	24			Soltero	Tuberculosis	Atocha, 116.
Alfonso Romero	40			Casado	Idem	Hospital Provincial.
Jenaro Ramos	55			Idem	Endocarditis	Aduana, 41.
Baltasar Heredia	52			Idem	Arterioesclerosis	Salitre, 14.
José David Deleito	52			Idem	Angina del pecho	Oso, 9.
Luis Cerezo	1			Párvulo	Bronquitis	Cabeza, 14.
Eloy de Soria		3		Idem	Idem	Hospital Provincial.
Narciso Fernández	62			Casado	Broncopneumonia	San Mateo, 5.
Salvador Sánchez	63			Viudo	Pulmonía	Santa Engracia, 27.
Fernando García	2			Párvulo	Pneumonía	Tudescos, 49.
Francisco Gutiérrez	8			Idem	Pulmonía	Oviedo, 5.
Benito Luis Esteban		11		Idem	Gastroenteritis	Pizarro, 17.
Leandro Muñoz	62			Viudo	Gangrena	Pacífico, 12.
Ricardo Robledo	56			Idem	Degeneración gangrenosa	Palma, 10.
Francisco Laureiro	2			Párvulo	Apoplejía cerebral	Aguila, 22.
Luis Jiménez		5		Idem	Meningitis	Tribulete, 17.
Elias Isaías Ausín	1		3	Idem	Eclampsia	Hospital Provincial.
Salvador Pulido	84			Viudo	Raquitismo	Paseo de Areneros, 16.
Marcial Cecilia	8			Soltero	Senectud	Santiago del Verde, 8.
Un hombre desconocido					Sin diagnóstico	Depósito judicial.
feto masculino						Almagro, 30.
Doña Remigia Ingelmo	2			Párvulo	Viruela confluyente	San Bernabé, 3.
Visitación Frutos		9		Idem	Sarampión	Leganitos, 2.
Bienvenida Guerrero		11		Idem	Idem	Marqués de Urquijo, 2.
Eulalia Martínez	69			Viuda	Grippe	Ave María, 24.
Carolina García	70			Idem	Catarro grippal	Alcalá, 70.
Amalia Sanz	28			Soltera	Metrorragia	Bravo Murillo, 17.
Carolina Fernández	36			Casada	Tuberculosis	Malasaña, 9.
Mercedes Martín	45			Viuda	Idem	Corredera, 27.
Juliana Cruselles	46			Soltera	Cáncer de la matriz	Silva, 26.
María Julián	50			Viuda	Endocarditis	Caballero de Gracia, 8.
Victoria González	1			Párvulo	Laringitis	Palos de Moguer, 21.
Severiana Ordóñez		2		Idem	Bronquitis	San Bernardo, 125.
Magdalena Zulaica	81			Viuda	Idem	Luisa Fernanda, 11.
Josefa Sáinz	59			Idem	Broncopneumonia	Virtudes, 11.
Olalla Serrano	81			Idem	Idem	Francisco Ricci, 10.
Salvadora Molina	33			Casada	Idem	Bastero, 15 y 17.
Rosalía Santa María	48			Viuda	Idem	Canillas, 25.
Loreto María Fraile	5			Párvulo	Idem	Carretera de Extremadura, 9 y 11.
Felisa Gastey	26			Soltera	Pneumonía	Manzanares, 5.
Francisca Blasco	63			Casada	Idem	Travesía del Conde Duque, 6.
Amalia Rifa	80			Soltera	Catarro senil	Gravina, 3.
Avelina Angeles Sierra			3	Párvulo	Enterocolitis	Hospital Provincial.
Sor Josefa Pons	66			Soltera	Idem	Jesús, 3.
Doña Enriqueta Gómez	1			Párvulo	Gastroenteritis	Mira el Sol, 12.
María Velasco	26			Soltera	Peritonitis	Hospital Provincial.
Dolores Tellado	25			Idem	Apoplejía cerebral	Caracas, 5.
Juana Herranz	73			Viuda	Hemorragia cerebral	Amparo, 43.
Josefa López	3			Párvulo	Meningitis	Ferrocarril, 14.
Balbina López		2		Idem	Idem	Sombrerera, 10.
María del Carmen		6		Idem	Eclampsia	Abades, 12.
Carmen Martín			26	Idem	Idem	General Lacy, 24.
María del Carmen Calleja	2			Idem	Raquitismo	Galería de Robles, 9.
Feto femenino						Pez, 11.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL							
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES												
	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Eritipela	Tifoides	Difteria	Coqueluche	Disenteria	Puerperales	Influenza ó grippe	Tuberculosis	Lepra	Sifilis	Hidrofobia	Colera	Febre amarilla	Peste	Cholera	Accidentes de la dentición	En el parto		En el parto	DE LOS APARATOS	Otras generales				
Varones	1	3									2							6	1	3	6	1	2	3	3	19	25	
Hembras	1	2							2	1								8	1	1	1	11	4		6	1	25	33
TOTALES	2	5							2	1								14	2	4	17	5	2	9	4	44	58	

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo a la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades comprendidas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación a las personas y a las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPICIO			5.º BUENA VISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			HOSPITALES			DEPÓSITO JUDICIAL			TOTAL GENERAL		
Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...			
1	3	4	2	9	11	1	1	2	4	2	6	1	5	6	1	1	2	3	3	6	4	5	9	4	3	7	1	2	3	3	2	5	1	1	2	25	33	58

Madrid 5 de Marzo de 1901.—El Director general, Dr. F. de Cortejarena.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría. Escuelas especiales.

D. Manuel Adriaensens y Bartrina ha acudido á este Ministerio en súplica de un duplicado del título de Ingeniero agrónomo que le fué expedido por la Escuela general de Agricultura en 7 de Julio de 1890.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 9 de Marzo de 1901.—El Subsecretario, Federico Requejo.

Habiéndose recibido los telegramas de los Gobernadores civiles de Burgos, Castellón, Guadalajara y Orense, cuya falta motivó la suspensión de las subastas de obras de construcción de armarios para el depósito de periódicos de la Biblioteca Nacional y de material fijo de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, esta Subsecretaría ha señalado el día 18 del corriente, á las dos de su tarde, para la apertura de los pliegos presentados.

Madrid 14 de Marzo de 1901.—El Subsecretario, Francisco Requejo.

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Química industrial inorgánica y Análisis químico, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

Los señores opositores á esta cátedra se servirán presentarse en el aula núm. 2 de la Facultad de Farmacia, calle del mismo nombre, núm. 11, el día 2 de Abril próximo, á las cinco de la tarde, para que el Tribunal proceda al sorteo de las trincas, según previene el art. 12 del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Según el art. 14 del mismo, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas se entenderá que renuncian á la oposición.

Madrid 14 de Marzo de 1901.—El Presidente, José Rodríguez Carracedo.

Escuela especial de Ingenieros de Montes. Convocatoria.

El reglamento vigente de esta Escuela, en su art. 3.º, previene:

Que para ingresar en ella como alumno interno se necesita:

- 1.º No tener más de veinticinco años.
- 2.º No tener ningún defecto físico que le impida dedicarse al servicio de Montes.
- 3.º Ser Bachiller; y
- 4.º Aprobar en la Escuela, mediante examen, las asignaturas que más adelante se expresan.

Los exámenes para el ingreso en esta Escuela tendrán lugar en los meses de Junio y Septiembre próximos en el local donde se halle establecido en San Lorenzo del Escorial.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela antes del 15 de Mayo para los exámenes que se verificarán en el mes de Junio, y antes del 20 de Agosto para los del mes de Septiembre; no admitiéndose las que se presenten después de las fechas indicadas.

A las solicitudes acompañarán indispensablemente la fe de bautismo ó la partida de nacimiento del Registro civil debidamente legalizada, la cédula personal y la certificación ó diploma que acredite que el interesado es Bachiller.

No siendo preciso que los candidatos se examinen en un mismo año de todas las asignaturas del ingreso, expresarán en la instancia dirigida al Director cuáles son las materias de que desean examinarse.

Indicarán las señas de su domicilio los aspirantes que residan fuera de esta población.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se expondrán al público en la tablilla de anuncios de la Escuela los días y horas en que comenzarán los exámenes de las diferentes asignaturas y los aspirantes que deberán examinarse cada día.

Las asignaturas que constituyen el ingreso son:

- Aritmética.
- Algebra elemental.
- Geometría elemental.
- Trigonometría.
- Algebra superior.
- Geometría analítica.
- Elementos de Cálculo infinitesimal.
- Elementos de Mecánica racional.
- Geometría descriptiva y sus aplicaciones.
- Francés.
- Dibujo de figura.
- Dibujo lineal.

No pueden examinarse los candidatos de ninguna de las ocho primeras asignaturas expresadas sin haber aprobado antes las que le preceden en el orden que van enumeradas. Para examinarse de Geometría descriptiva basta tener aprobada la Geometría analítica, y podrán los candidatos hacer los ejercicios de Francés y Dibujo de figura sin haber aprobado ninguna de las asignaturas de Matemáticas. La aprobación de la Geometría elemental debe preceder al examen de Dibujo lineal.

El examen de cada una de las nueve primeras asignaturas constituirá un ejercicio separado, sacando á la suerte el aspirante dos preguntas relativas al respectivo programa, sin perjuicio de que además pueda dirigirse el Tribunal las que tenga por conveniente sobre la misma asignatura. Al constituirse el Tribunal acordará en cada asignatura la forma del ejercicio práctico, que podrá tener lugar en el mismo acto que el teórico, excepto los de Geometría descriptiva, que serán separados y en distintos días.

Los exámenes de Dibujo lineal y de figura consistirán en copiar de lámina un trozo de arquitectura ó una máquina, ó en la reproducción de un plano ó perfil geométrico, y en copiar de estampa una figura entera ó parte de ella, no debiendo durar más de seis horas cada uno de estos ejercicios de Dibujo.

El examen de Francés consistirá en leer y traducir correctamente al castellano un trozo de una obra en prosa, y analizar gramaticalmente lo leído y traducido.

Los programas correspondientes á cada una de las asignaturas antes mencionadas serán los mismos del año próximo pasado, los cuales se hallan publicados en la GACETA DE MADRID del día 11 de Mayo de 1899.

San Lorenzo 9 de Marzo de 1901.—El Director, Juan José Muñoz.

Escuela Superior de Artes é Industrias.

Se halla vacante en esta Escuela una pensión de 625 pesetas de las que otorga S. M. la Reina, que se proveerá en alumnos de la misma, en observancia de lo prevenido en el párrafo segundo del art. 13 del Real decreto de 4 de Enero de 1900.

La adjudicación de esta pensión se hará con arreglo á lo dispuesto en el reglamento interior de este Centro de enseñanza de 1.º de Junio de 1897, y los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de un mes, contando desde la publicación de este anuncio en la GACETA, dirigidas al Comisario Regio Director de la Escuela, acreditando:

- 1.º Carecer de recursos con que atender á los gastos que ocasione la enseñanza.
- 2.º Ser alumno de la Escuela, llevando por lo menos dos años en las Secciones técnico-industrial ó artístico-industrial, ó en la enseñanza especial, aspirando á un certificado de aptitud.
- 3.º Los estudios y prácticas hechos en la Escuela, y las notas obtenidas en los exámenes.
- 4.º Los premios y accésit que hubieran alcanzado.

La carencia de recursos se justificará con certificado del Párroco ó del Alcalde; las notas de examen, con la papeleta expedida por el Tribunal correspondiente ó por volante de la Secretaría de la Escuela, y los premios y accésit, con el diploma expedido al interesado.

Madrid 13 de Marzo de 1901.—El Secretario, Hilario J. Arnau.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real.

D. José Hurtado y Valhondo, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber que ignorándose el paradero de D. Benito Torres, á quien se sigue expediente por defraudación al impuesto especial de alcoholes en el pueblo del Tomelloso, se le cita por medio de esta edicto para que comparezca por sí ó persona que le represente ante la junta administrativa que se ha de celebrar el día 23 de los corrientes en mi despacho con el fin de ver y fallar el expresado expediente; advirtiéndole que de no comparecer se le tendrá por presentado, celebrándose dicho acto, sin perjuicio de pararle las responsabilidades á que haya lugar.

Ciudad Real 9 de Marzo de 1901.—El Delegado de Hacienda, José Hurtado. 831—M

Agencia ejecutiva de la zona de Campillos.

En expediente ejecutivo de apremio que tramito contra Doña Angustias López Jiménez por débitos de la contribución territorial y urbana, se ha dictado, con fecha 22 de Febrero, la siguiente

«Providencia.—Por recibido el anterior mandamiento; y Resultando que el Sr. Registrador deniega la anotación que en el mismo se le ordena de la casa núm. 6 de la calle de Guzmán, de esta villa, por aparecer dicha casa á nombre de D. Guillermo Campbell y su esposa Doña Ana Colluisa y no á nombre de Doña Angustias López Jiménez, contra quien se sigue este procedimiento:

Resultando que ni el D. Guillermo Campbell ni su esposa Doña Ana son actualmente vecinos de esta villa, y que se desconoce en absoluto su actual domicilio ó paradero; de conformidad con lo dispuesto en el apartado E, art. 145, y en el párrafo cuarto, art. 142, de la instrucción de 26 de Abril de 1900, vengo en acordar se requiera al D. Guillermo Campbell y su esposa Doña Ana Colluisa para que en el término de cinco días satisfagan los descubiertos perseguidos en este expediente sin recargo alguno, y que dicho requerimiento se haga por conducto del Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además en las tablas de edictos de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en los expresados artículos de la referida instrucción.»

Y en su cumplimiento, extendiendo ésta para que sea insertada en la GACETA DE MADRID.

Campillos 4 de Marzo de 1901.—El Agente subalterno, Modesto Escobar. 830—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Gijón.

En virtud de lo prevenido en el art. 39 del Real decreto de contrataciones, fecha 26 de Abril de 1900, el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, en sesión fecha 2 de Marzo actual, acordó sacar á concurso por el término de treinta días la adquisición de 4.000 carpetas de títulos de la segunda emisión del empréstito celebrada el 5 de Febrero último, con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base al de la primera emisión y que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Gijón 13 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Ramón G. Sala.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de empeño de alhajas número 6.173, por la cantidad de 400 pesetas, expedido por la oficina Central Empeño de este establecimiento en 4 de Abril de 1900, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público; en inteligencia de que si transcurridos treinta días, á contar desde esta fecha, no se presentase el resguardo primitivo ó reclamación alguna, se expedirá duplicado de aquél, á tenor del art. 88 del reglamento.

Madrid 11 de Marzo de 1901.—El Contador, Antonio Calzada. X—546

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

MADRID

D. Antonio Ordóñez y Ossorio, Teniente Coronel de Infantería y Juez instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Hago saber que en la prevención de abintestato que se tramita por ante este Juzgado con motivo del fallecimiento de D. Vicente Martínez Trujillo, Médico mayor del Cuerpo de Sanidad militar, ocurrido en 5 de Febrero del año 1899 en Puerco Real, provincia de Cádiz, y á petición de Doña Rita Ortiz, Cobona, viuda del referido Médico, fallecido sin sucesión, no aparece disposición testamentaria, á contar desde el día 1.º de Enero del año 1886, según certificado del Centro respectivo, y en su virtud se hace público por este segundo y último edicto, á fin de que los herederos que puedan tener comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Colón, núm. 3, y en la forma y con los documentos que la ley de Enjuicia-







unos cuarenta y seis años de edad, bien conformado, de estatura baja, que vestía las prendas siguientes: medias de estambre azul, calzón estrecho de pana lisa color marrón oscuro, calzoncillos teja algodón oscura con vias, camisa, gari-baldina de lana de punto oscura, chaleco de pana rayada y blusa de cretona oscura; con muestras, cabeza descubierta y pies descalzos, cuya muerte, según los Facultativos, databa de más de ocho días, no habiendo podido ser identificado, por lo que se llama a cuantas personas puedan tener afinidad ó parentesco con el referido hombre cuyo cadáver fué encontrado, á fin de que dentro de octavo día desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado con el objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que por tal motivo se instruye.

Dado en Tortosa á 5 de Febrero de 1901.—Santiago Cardel.—Por mandado de S. S., Diego J. Guinjas. J—1034

TOTANA

D. Julio López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio García Caparrós, alias Lechuguero, hijo de Bartolomé y Angela, natural de Vera, vecino de Mazarrón, con morada en la barriada del Puerto, de treinta y cuatro años de edad, soltero, albáñil, con instrucción y sin antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de emplazarle para ante la Superioridad en causa que se le sigue por lesiones á Consuelo Fernández Palacios; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado, del expresado individuo.

Dada en Totana á 5 de Febrero de 1901.—Julio López de Pando.—El actuario, Licenciado Vicente Lisandra. J—1045

TRUJILLO

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Peñas Carrasco, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Badajoz, de cuarenta y siete años, casado, tratante en caballerías, que en Diciembre de 1899 se hallaba en el penal de Burgos cumpliendo condena, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado con objeto de reducirlo á prisión por su no comparecencia el día 14 de Enero último al juicio oral de la causa seguida en su contra y otros por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en Trujillo á 12 de Febrero de 1901.—Ricardo Salustiano Portal.—Por su orden, Juan Hurtado. J—1082

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción de distrito de Serranos de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás Bayani García, de treinta años de edad, casado, sin profesión conocida, hijo de Antonio y de Ginés, natural de Carpesa, vecino de Alicante, fugado del local de la Audiencia de esta ciudad al tiempo que se celebraba el juicio oral de la causa que se le siguió sobre robo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, á fin de cumplir la pena de seis años y un día de presidio mayor que le ha sido impuesta en dicha causa; en la inteligencia de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades, y encargo á los agentes de la Autoridad, procedan á la busca y captura de dicho penado, poniéndole en su caso en la cárcel de San Gregorio á disposición de este Juzgado.

Dado en Valencia á 8 de Febrero de 1901.—Monserrate García.—Por su mandado, José Pamblanco. J—1126

VALMASEDA

D. Eustaquio Gutiérrez y Sáinz, Juez de instrucción del partido judicial de Valmaseda.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á la procesada Gregoria Avallaneda, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración indagatoria en causa por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y en el de su Augusta Madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura de la Gregoria Avallaneda Toro, de treinta años, hija de José y Manuela, casada con Timoteo Fernández y natural de Valmaseda, y si fuese habida la conduzcan á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dada en Valmaseda á 12 de Febrero de 1901.—Eustaquio Gutiérrez.—Ante mí, por habilitación, José Iturmendi. J—1083

VERA

A virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido se cita al pobre de solemnidad Cristóbal, alias el Manco, que es vecino de Vélez Rubio ó Vélez Blanco, y se marchó á mendigar hace poco tiempo á la Mancha, para que dentro del término de ocho días se presente ante este Juzgado al objeto de prestar cierta declaración en el sumario que se instruye sobre daño y robo en el cortijo de Antonio Rojas Muñoz, sito en el paraje de la Ballabona; del término de Anta, ocasionados en la noche del día 8 de Diciembre del año pasado 1900; apercibido de que si no comparece en el término consignado le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Vera á 13 de Febrero de 1901.—El actuario, Ginés González. J—1170

ZAMORA

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber que en la noche del 18 al 19 del actual han sido robados de la tienda de prendería que en la calle de San Torcuato, de esta capital, núm. 3, tiene establecida Doña Alfonso Hernández Gallego, y sin que hasta la fecha sean conocidos los autores, los efectos que á continuación se expresan:

- Tres cruces de oro con diamantes.
Una cruz de oro, larga.
Tres pares de arillos de oro.
Tres pares de polcas de oro, con orla roseta y nueve diamantes.

- Un par de polcas de oro, rosas.
Tres pares de pendientes broqueles de oro.
Dos pares de pendientes de oro, rosa con gajas.
Una sortija de oro, de figura de teja.
Otra sortija de oro, lanzadera.
Otra sortija de oro, cuadrada, con diamante grueso.
Dos sortijas de oro, de roseta.
Una gargantilla de oro, gruesa.
Tres pares de pendientes de oro, de gajas.
Un rosario de nácar.
Otro de plata, antiguo.
Tres relojes de señora.
Siete relojes de caballero.
Doscientas cincuenta y cuatro pesetas en plata.
Quince pesetas en calderilla.
Un billete del Banco de España de 25 pesetas.
Siete pañuelos de Manila, negros, lisos.
Dos pañuelos de Manila, negros, bordados.
Un pañuelo de Manila, fino, bordado todo.
Otro lo mismo.
Un pañuelo de crepón, negro.
Un pañuelo de Manila, amarillo, liso.
Otro pañuelo de Manila, con dos ramos en colores.
Otro pañuelo de Manila, color rosa, liso.
Dos pañuelos de Manila, blancos, en colores.
Dos pañuelos de Manila, blancos, bordados.
Un pañuelo de crepón.
Otro pañuelo de crepón, verdoso.
Dos pañuelos de Manila, negros, en colores.
Otro lo mismo.
Un chal de Manila, blanco, bordado.
Un pañuelo de Manila, á malla, color crudo.
Dos pañuelos de talle, uno blanco y otro negro, en colores.
Un pañuelo de merino, con dos ramos en colores, amarillo.

Cinco capas.
Un chal.
Siete mantillas de toalla.
Dos pañuelos negros de merino, de ocho puntas.
Dos cortes de blusa, de seda.
Siete mantones.
Ocho pañuelos de seda.
Un pañuelo de crepón, amarillo.
Un pañuelo de color, de ocho puntas.
Tres pañuelos de cuatro puntas.
Dos trajes, ropa blanca y varios objetos más, y cuyo paradero de todo se ignora.

En su virtud, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y demás funcionarios de la policía judicial procedan á la busca de los objetos relacionados, poniéndolos, en caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Zamora á 21 de Febrero de 1901.—Eugenio E. Bustillo.—Vicente de Medina. J—1363

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal interino del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Francisco Alvarez Rua, de veintidós años, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, hoy de ignorado paradero, para que el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, para ser reconocido por el Sr. Forense de las lesiones que padece; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 9 de Marzo de 1901.—El Secretario, José Ballester. J—1803

NOTICIAS OFICIALES

Fábrica de Mieres.

Sociedad anónima.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria,

que se celebrará el día 7 de Abril próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social, con objeto de dar cuenta de los resultados del ejercicio último, de someter á la aprobación de los señores accionistas las cuentas y balances del mismo, y discutir además las proposiciones que otros señores accionistas puedan presentar.

Para formar parte de la junta se necesita cumplir lo preceptuado en el art. 14 de los estatutos.

Mieres 12 de Marzo de 1901.—El Director, Alejandro van Straalen. X—545

Compañía de Cerillas y Fósforos.

Balance del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1900.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Caja y Bancos, Dividendo activo, Depósitos en garantía y custodia, Cuentas deudoras, Cerillas en depósito, Efectos á negociar y cobrar, Corresponsales, Delegados, Inmueble, Mobiliario, Capital, Consejeros de administración, Acreedores por fianzas y depósitos, Cuentas acreedoras, Fondo de reserva, Efectos á pagar, Gremio de fabricantes, Fabricantes, Sobrante de beneficios del ejercicio anterior, Beneficio obtenido en el presente año.

Barcelona 31 de Diciembre de 1900.—El Director Gerente, I. Coll. X—549

La Funeraria.

Se convoca á los señores accionistas de la misma á junta general ordinaria para el día 30 del actual, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Preciados, 20.

Madrid 14 de Marzo de 1901.—El Director, Antonio Soler. X—552

El Laurel de Baco.

Sociedad anónima industrial.

En virtud de lo que previenen los estatutos y reglamento de esta Compañía, el Consejo de gobierno de la misma ha acordado, en sesión de esta fecha, convocar á junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 29 y siguientes del corriente mes en el salón de actos de la Sociedad, plaza de la Moncloa, núm. 6.

Para obtener el derecho de asistir á la referida junta deberán los señores accionistas atenerse á las disposiciones que comprende la convocatoria dirigida á sus respectivos domicilios.

Madrid 10 de Marzo de 1901.—El Secretario, José Galino. X—547

San Alberto.

Sociedad anónima industrial minera.

Esta Sociedad celebra junta general ordinaria el día 30 de los corrientes, á las diez de su mañana, en la calle de Los Madrazo, núm. 27, bajo izquierda, donde estarán de manifiesto, para los accionistas, las cuentas y balance anual desde el día 20, de diez á once de la mañana.

Madrid 14 de Marzo de 1901.—El Presidente, Alberto Romero de Tejada. X—548

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 14 de Marzo de 1901.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TERMOMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature, wind velocity, and barometric oscillation data.

Datos meteorológicos del día 14 de Marzo de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, a las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, TERMÓMETRO, EN LAS 24 HORAS, ESTADO. Lists weather data for various cities like Paris, Clermont, Valencia, etc.

Table with columns: Día 13., Día 14. Lists financial data for various banks and companies.

Bolsa de Barcelona. Table listing market prices for various securities and bonds.

Bolsa de Bilbao. Table listing market prices for various securities and bonds.

Bolsas extranjeras. Paris 14 de Marzo de 1901. Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras. Londres, á la vista, libra esterlina, 83'90-83'88-83'85.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1901.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for the 'Guía oficial de España' in pesetas.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes á la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA. San Raimundo, Abad, y San Zacarías, Obispo. Cuarenta horas en las Calatravas.

ESPECTACULOS. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y tres cuartos.—Electra. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Morada histórica.—El sueño dorado. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 166 de abono.—Turno par.—Las parrandas. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La mueta del juicio.—La praviara.—La azotea.—Me gustan todas. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El barbero de Sevilla.—La tempranica.—Comediantes y toreros ó la Vicaría.—El juicio oral. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—El siglo XIX.—La casa del oso.—I comici tronati y las voladoras.—Jaque á la reina. TEATRO ROMEA.—A las ocho y media.—Don Dinero.—La ita Cirila.—El monaguillo.—La golfemia.

Bolsa de Madrid. Cotización oficial del día 14 de Marzo de 1901, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Deuda perpetua al 4 0/0 interior, Deuda perpetua al 4 0/0 exterior. Lists financial data for various bonds and currencies.

Table with columns: Deuda al 4 0/0 amortizable, Deuda al 5 0/0 amortizable, Carpetas provisionales, Banco Hipotecario de España. Lists financial data for various debt instruments and bank securities.